



DECRETO ALCALDICIO N° 1913

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1410 de fecha 23.07.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se programó una obra de teatro infantil con títeres gigantes, la cual fue adjudicada vía trato directo a través del portal mercado público, autorizada por Decreto N° 1890 de fecha 17.07.2018, sin embargo fue dejada sin efecto ya que había un error en el monto. Debido a esta situación es que se solicita nuevamente autorizar vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" la contratación de una Obra de Teatro Infantil con Títeres Gigantes que se presentó el 18 de Julio de 2018, en el Teatro Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 más Impuesto, se Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos Artículo N° 62 aclaración de actos.

DECRETO :

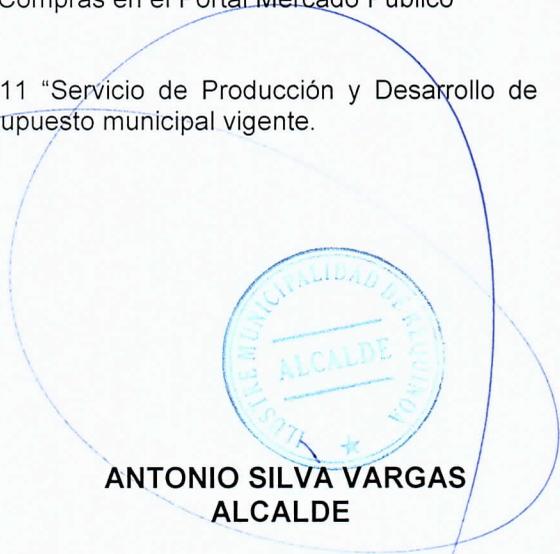
AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Rut: [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED] por presentación de Obra de Títeres Gigantes, el 18 de Julio de 2018, a las 15:00 horas en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto de \$ 200.000 más Impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE